

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1690

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Don Joaquin Magarolas Roig, vecino de esta ciudad, ha solicitado la venta pública subasta, por quiebra de su primer comprador D. Francisco Balaguer Bros, del solar núm. 231 del inventario y 240 del plano, sito en la ciudad de Tortosa, trozo llamado Murallas del Temple, procedente del ramo de Guerra, de extensión 69 metros cuadrados, que linda á la derecha con solar núm. 239 del plano y 230 del inventario, izquierda con calle G en proyecto, frente con calle L también en proyecto y espalda con solar número 241 del plano y 232 del inventario, cuya finca fué rematada por el citado D. Francisco Balaguer en la subasta que tuvo lugar el día 21 de Marzo de 1874 y adjudicada al mismo en 13 de Junio siguiente por la cantidad de 2.011 pesetas, de cuya suma sólo satisfizo el importe del primer plazo, ingresando en 15 de Abril de 1875 100'55 pesetas, sin haberlo hecho de los diez y nueve plazos restantes, por lo que fué declarado en quiebra por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, fecha 12 de Enero de 1887. Lo que, en virtud de acuerdo del Sr. Delegado de 20 del corriente mes, se anuncia en el presente periódico oficial para conocimiento del citado comprador D. Francisco Balaguer Bros, de sus sucesores, cuyo paradero se ignora, por si desean satisfacer sus obligaciones con los intereses de deudora correspondientes dentro del plazo de un mes, á contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio; advirtiéndoles que transcu-

rrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá á la subasta de la referida finca, previos los trámites que determina la vigente instrucción de ventas. Tarragona 22 de Mayo de 1908.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 1691

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 8 de Junio próximo, á las diez para los artículos de Subsistencias, y á las once para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias: harina de primera, habas, cebada y paja.

Utensilios: petróleo, carbón vegetal y carbón cok.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 23 de Mayo de 1908.—El Director, Antonio de Orio.

Núm. 1692

EDICTO

Contribución rústica.—Anual de 1907
Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentra comprendido D. José Josa Guasch, hoy Francisca Llubra Espasa, de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Ud. demolinis 21 de Mayo de 1908.—Gerónimo Cerdán.

Núm. 1693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Palma

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al año actual de 1908, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado

y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

La Palma 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, José Escolá.

Núm. 1694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Terminado el reparto de consumos correspondiente al presente año de 1908, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que el mismo pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Perelló 24 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Arturo Homedes.

Núm. 1695

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y Registro fiscal de edificios y solares para el próximo año de 1909, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal desde el día 1.º al 15 del mes de Junio próximo venidero, á fin de que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Amposta 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Juan Patau.

Núm. 1696

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Terminado el apéndice al amillaramiento, el cual ha servir de base para la confección de los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Vallfogona 21 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 1697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brafim

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Brafim 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Pablo Batalla.

Núm. 1698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Vicente dels Calders

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal correspondiente al año 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º del próximo Junio hasta el 15 del mismo, para los efectos de examen y reclamación.

San Vicente dels Calders 24 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Pedro Güixens.

Núm. 1699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilanova de Prades

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilanova de Prades 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde José Espasa.

Núm. 1700

Don José Subirats Altés, Alcalde constitucional de Más de Barberáns,

Hago saber: Que entre las diez y once horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1908, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Más de Barberáns 21 de Mayo de 1908.—José Subirats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1701

REQUISITORIA

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Apolinar Hernández Martín, hijo de Saldalio y Urbana, soltero, mendigo, natural de Fuente Saucó y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas señas personales son: estatura regular, el color de sus pupilas y pelo es negro, tiene una cicatriz en la cara, con el ojo izquierdo casi inútil, la mano derecha imposibilitada y las piernas inútiles, teniendo que caminar sentado en el suelo y saltando, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, del de la de Valencia y del de la de Barcelona, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para notificarle el auto dictado en la causa que se le sigue por el delito de resistencia á los Agentes de la Autoridad; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Tarragona á veinte de Mayo de mil novecientos ocho.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 1702

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el hecho de haberle sido ocupados á un sujeto llamado Manuel Basanta Lagilde, industrial y vecino de Mondoñedo, los quince relojes de oro siguientes:

Uno de dos tapas núm. 10.359, marca «La Maisonnette».

Otro de id. id. núm. 110.550, de igual marca.

Otro de id. id. núm. 107.981, de la misma marca.

Otro de id. id. núm. 107.980, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 110.360, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 110.356, de la id. id.

Otro de una tapa núm. 107.765, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 108.891, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 89.048, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 107.765, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 107.768, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 108.892, de la id. id., algo usado.

Otro de id. id. núm. 108.896, de la id. id.

Otro de id. id. núm. 107.764, sin marca.

Otro de id. id. núm. 107.766, de marca «Maisonnette».

Cuyos relojes manifiesta el Manuel Basanta haber comprado en Madrid hará seis meses á un sujeto desconocido, y por si dichos relojes hubiesen sido sustraídos, se hace público para que la persona ó personas que se crean dueños de los mismos justifiquen en forma ese carácter ante este Juzgado en el plazo de quince días, y se presente á prestar declaración ó comunicar el pueblo de su residencia; apercibido de que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en la Coruña á trece de Mayo de mil novecientos ocho.—Antolín Mosquera.—El Escribano, P. S., Eugenio Rodríguez Casas.

Núm. 1703

CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto fecha ocho del actual, dictado en méritos de demanda ejecutiva presentada por el Procurador don Ramón Jové, en representación de don Pedro Rodón Figueras, contra la herencia yacente de D. José Baldrich Guerra, vecino que fué de esta ciudad, se trabó embargo en el día de ayer en los bienes relictos por dicho deudor para asegurar mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de capital, intereses y costas, sin previo requerimiento de pago, y en consecuencia se cita por el presente de remate á los herederos desconocidos y de ignorado paradero del difunto D. José Baldrich Guerra, y se les concede el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan á la ejecución si les conviniese; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro y firma la presente cédula en Valls á veinte y dos de Mayo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 1704

Don Ramón Casaldueiro y Marín Alfocea, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado,

Hago saber: Que debiendo procederse el día veinte y nueve del actual, á las doce, al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura párraco y Maestro de instrucción pública han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en este *Boletín oficial* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Vendrell á veinte de Mayo de mil novecientos ocho.—Ramón Casaldueiro.—Por M. de S. S., el Secretario de gobierno, Luis María de Nin y Mañé.

Núm. 1705

Don Antonio Martínez Ruiz de Linares, Comandante del Regimiento de Infantería España, número cuarenta y seis, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del mismo Antonio Buenaventura Gils, por faltar á concentración en la Caja de Recluta de Tarragona, número setenta y dos.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Secuita, provincia de Tarragona, hijo de Antonio y Rosalía, soltero, de veinte y dos años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Antigüones de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por faltar á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Antonio Buenaventura Gils, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á catorce de Mayo de mil novecientos ocho.—Antonio Martínez.

Núm. 1706

EDICTO

En el juicio de faltas celebrado dimanante de la causa número ciento setenta y tres del rollo y ochenta y cuatro del Juzgado, seguida sobre hurto contra Encarnación Martínez Quiles, en el acta del juicio que tuvo lugar el día doce del actual, se dictó por el Tribunal sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así: Por el Tribunal, visto y oído este juicio; y resultando probado: Que etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Encarnación Martínez Quiles, como autora de la falta de hurto que se persigue, á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta nuestra sen-

tencia que en el acto fué publicada y notificada á las partes presentes, se notificará por edictos á la Encarnación Martínez Quiles, insertándose la cabeza y parte dispositiva, y firme que sea superioridad, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, extendiéndose de todo lo presente, que firman los Sres. del Tribunal y señor Fiscal, no haciéndolo los comparecientes por decir no saber; certifico.—Rafael de Salvador.—José M.ª Quiles.—Juan Antonio Delsors.—Francisco Rosés.—Luis Tallada, Secretario.

Y para que sirva de notificación á Encarnación Martínez Quiles, cuyo paradero se ignora, la sentencia transcrita, expido el presente en Tortosa á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho.—Rafael de Salvador.—Luis Tallada, Secretario.

Núm. 1707

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta villa en proveído del día quince del actual, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del Jefe de la Estación de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante (Red Catalana) de esta localidad, se cita á cuantas personas puedan facilitar noticia sobre quien fuere el autor ó autores de haber apedreado el tren novecientos treinta y seis, causando la rotura de dos cristales del frente de cabeza, al pasar entre los kilómetros veinte y ocho y veinte y nueve de la vía férrea de Tarragona á Barcelona por Villafranca el día nueve del actual y hora de las diez y nueve doce; para que comparezcan ante este Juzgado el día treinta del actual y hora de las quince.

Vendrell á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho.—El Secretario José Ferret.

Núm. 1708

EDICTO

Don Magín Giró Ricart, Juez municipal de la villa de Pont de Armentera, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, ha de proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud:

1.º Certificación de buena conducta.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el reglamento se refiere.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Pont de Armentera á veinte de Mayo de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Magín Giró.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan satisfecho el importe de los anteriores.

Imprenta Sucesores de J. A. Ferrer

Soldados ante el Ayuntamiento sin reclamación: Constantino Lloca, núm. 156; Agustín Maurí, núm. 186, y José Franch, núm. 215.

Pendiente hasta el día 12 de Mayo: Vicente Prades Amare, núm. 275, para justificar los hijos vivientes de su hermano José en su matrimonio con Carmen Ardit Lloca.

Reemplazo de 1905.—3.ª Revisión

Inútiles: Juan Bové, núm. 40; Esteban Mulet, núm. 45; Miguel Loras, núm. 51; Jacinto Arasa, núm. 52; Francisco Hernández, núm. 86; Francisco Princep, número 103; Antonio Chavarría, núm. 113; Evaristo Bombardó, núm. 125; Rafael Ventura, núm. 137; Francisco Colomé, núm. 143; Ramón Mateu, núm. 147; José Panisello, núm. 166; Francisco Cugat, núm. 173; José Mesegué, núm. 189; Modesto Altadill, núm. 233.

Inútil también pero en primera revisión: Joaquín Bonavida Solé, núm. 93.

Cortos: José Pastor, núm. 83; Alberto Anguera, núm. 88; José Alberich, número 127; Fernando Falcó, núm. 135; José Montoso, núm. 187; Juan Viñes, núm. 218; José Ferré, núm. 255, y José Triñena, núm. 272.

Exceptuados: Arturo Climent, núm. 3; Ramón Pujals, núm. 17; Ramón Farnós, núm. 18; Ramón Vidiella, núm. 20; Juan Mascarell, núm. 21; Joaquín Aragonés, número 28; Ramón Pino, núm. 36; Domingo Domenech, núm. 41; Juan Calvet, número 42; Juan Tomás, núm. 49; José Llombart, núm. 65; José Pino, núm. 69; Agustín Carbonell, núm. 74; José Valldeperes, núm. 76; Ramón Bellrán, núm. 77; José Ariño, núm. 81; Francisco Ventura, núm. 91; Francisco Vaqué, núm. 97; Ismael Rios, núm. 101; José Cobi, núm. 108; Miguel Pla, núm. 115; Francisco Blanch, núm. 129; José Mestres, núm. 144; Enrique Angela, núm. 155; Juan Riba, núm. 159; José Franch, núm. 162; Juan Subirats, núm. 184; Juan Marro, núm. 195; Canicio Arqués, núm. 203; Juan Arasa, núm. 211; Juan Marro, núm. 224; Enrique Bedós, número 262, y José Sorribes, núm. 276.

Reemplazo de 1904

Juan Vidiella, núm. 34, corto en primera revisión.

Joaquín Roig, núm. 66, inútil en segunda revisión.

Rafael Carles Pedrola, núm. 126, pendiente hasta el día 12 de Mayo próximo a fin de que el Ayuntamiento remita testimonio del fallo que deberá dictar revisando la excepción concedida a este individuo.

Reemplazo de 1905

Daniel Mayor Llobera, núm. 79, inútil en segunda revisión.

Y después de hacerse la advertencia á que se refiere el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las doce menos cuarto.

(Leída y aprobada en la del día 1.º de Mayo).—El Secretario, Tomás Larráz.

Esteban Bábria Salvadó, núm. 92, para que se presente á ser llamado. Joaquín Gil Aránides, núm. 176, para presentar certificado de su reconocimiento ante el Consol de España en Pérdida.

Ricardo Reynals Soler y Carlos Roggeni Riba, números 134 y 193 para que se presenten á ser reconocidos.

Viene declarado prófugo: Salvador Moragas Estradé, núm. 115.

Y es baja por fallecimiento: Martín Loba Cano, núm. 65.

Reemplazo de 1907.—1.ª Revisión

Inútiles: Juan Fontana, núm. 3; Antonio Brú, núm. 11; José Bravo, núm. 26; José M.ª Font, núm. 31; Antonio Gassol, núm. 42; José Montserrat, núm. 49; Manuel Albiach, núm. 58; Jaime Rovira, núm. 60; Antonio Isérrn, núm. 80; Ricardo Nadal, núm. 81; José Cirera, núm. 98; Lorenzo Casas, núm. 125; Ernesto Riba, número 148, y Ramón Pelegrí, núm. 152.

Corto: Juan Ila Grás, núm. 87.

Exceptuados:

Vicente Solanas, núm. 14; Juan Ferré, núm. 34; Jorge Grás, núm. 35; Dionisio Pinto, núm. 40; Ramón Ollé, núm. 69; José Tarragó, núm. 71; Ramón Sans, número 85; Miguel Ripoll, núm. 92; Benito Amenós, núm. 99; José Dalmau, núm. 116; Gastón Gallart, núm. 129; José Torrents, núm. 161, y Joaquín Mas, núm. 166.

Soldado ante el Ayuntamiento sin reclamación: Hermengildo Moreno Caballero, núm. 52.

Y pendiente hasta el día 12 para ser reconocido: Alfonso Manresa, núm. 43.

Reemplazo de 1905.—3.ª Revisión

Inútiles: José Solé, núm. 4; Ramón Carbonell, núm. 23; Pedro Cuspina, número 26; Blas Franco, núm. 29; Estanislao Luis, núm. 32; Magio Dalmau, núm. 37; Francisco Perelló, núm. 44; Sebastián Vidal, núm. 92; Francisco Gabriel, núm. 95; Jaime Catalá, núm. 104; Antonio Llaó, núm. 107; Eduardo Brull, núm. 122; Teodoro Tamarit, núm. 130; Marcelino Olivé, núm. 215, y Francisco Rovira, núm. 227.

Inútil también, pero en primera revisión: Angel Andreu Mor, núm. 42.

Cortos: Domingo Gil y Guillermo Ferrer, números 112 y 212.

Útil condicional: Pablo Fortuny, núm. 9.

Soldado por haber perdido la condición de hijo único: Isidro Fontanet Benaprés, núm. 96.

Exceptuados: Juan Mateu, núm. 20; Casimiro Landó, núm. 36; Juan Gils, número 38; Antonio Cartañá, núm. 39; Miguel Vendrell, núm. 76; Tomás Rosell, núm. 77; Francisco Vidal, 85; Antonio Lombart, núm. 93; Pablo Puig, núm. 119; Vicente Martí, núm. 120; Antonio Virgili, núm. 121, y Juan Casals, núm. 127.

José Llambriach Aragonés, núm. 157, pendiente hasta el día 12 de Mayo en que deberá presentarse para ser reconocido.

Juan Brull Sabater, núm. 81, pendiente hasta el día 30 de Junio próximo para presentar sus certificados de reconocimiento y talla.

Francisco Santamaria Crusat, núm. 52, baja por fallecimiento.

Reemplazo de 1904

Fermin Milano Alonso, núm. 87, inútil en tercera revisión.

Antonio Espinach Rabasó, núm. 95, inútil en primera revisión.

Y sin más asuntos que resolver, se dirigió á los concurrentes, la presidencia, que exige el art. 124 de la ley, y se levantó la sesión á la una y cuarenta, (no desput) (Leida y aprobada en la del día 30).—El Secretario, Tomás Larráz.

SESION DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 1908

Presidencia del Sr. Coronel D. Balbino Gil-Dolz

Abierta á las nueve de la mañana, concurriendo los Sres. Vicepresidente, Alonso, Figueras, Fuentes, Saavedra y Cuchi, fué aprobada el acta de la anterior y se procedió al juicio de exenciones correspondiente á la ciudad de Tortosa señalado para este día, ofreciendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1908

Excluido totalmente por inútil: Rafael Casanovas Guarro, núm. 53.
Excluidos totalmente por cortos: Manuel Carles Ors, núm. 51, y Joaquina Bartolomé Curto, núm. 80; José Minguez Boscá, núm. 107, y Francisco Curto, Bartolomé, número 125.

Excluidos temporalmente por inútiles: José Dols Durán, núm. 17; Francisco Muri Sol, núm. 141, y José Reverter Ferré, núm. 237.

Excluidos temporalmente por cortos: Juan Grau Fontova, núm. 48; Agustín Curto Valldeperes, núm. 91; Bautista Martí Montoro, núm. 113; Francisco Lluich Figueres, núm. 173; Francisco Aixalá Tomás, núm. 197; Juan Martínez Falsini, núm. 245, y Francisco Navarro Bertomen, núm. 265.

Útiles condicionales: Rafael Salvia Fernández, núm. 15; Francisco Castelló Bel, núm. 68; José Fabra Queralt, núm. 70; Tomás Favá Roig, núm. 102; Juan Alvarez Alvarez, núm. 108; Adrián Anguera Anglés, núm. 138, Francisco Esperanci Curto, núm. 148, y Antonio Puig Hernández, núm. 151.

Exceptuados: Ramón Martínez Sánchez, núm. 8, caso 1.º

- Juan Guinovart Valles, núm. 9, id. 1.º
- José Bol Vallés, núm. 13, id. 2.º
- Ismael Pagá Baisie, núm. 14, id. 1.º
- Ramón Coll Panisello, núm. 34, id. 1.º
- Juan Bonfill Montreal, núm. 43, id. 2.º
- Angel Barrobés Sabaté, núm. 57, id. 1.º
- Francisco Beltran Lluís, núm. 59, id. 1.º
- José Prades Bolaña, núm. 60, id. 1.º
- Pedro Zomaje Belart, núm. 61, id. 2.º
- Francisco Fosch Curto, núm. 62, id. 1.º
- Ismael Navarro Casanova, núm. 64, id. 1.º
- Pedro Pallarés Anzó, núm. 75, id. 1.º

Francisco Alledill Alexandri, núm. 76, caso 2.º
José Caminals Ferreres, núm. 81, id. 2.º
Juan Lavaga Rué, núm. 85, id. 2.º
José Arribas Gasa, núm. 88, id. 1.º
Manuel Domenech Mauri, núm. 100, id. 1.º
Manuel Sancho Caso, núm. 105, id. 1.º
Joaquín Casals Pujol, núm. 113, id. 1.º
Juan Codorniu Farnós, núm. 129, id. 1.º
José Valls Lluís, núm. 134, id. 2.º
Vicente Franch Benito, núm. 136, id. 1.º
Domingo Ferré Panisello, núm. 150, id. 2.º
Luis Roca Bertomen, núm. 154, id. 1.º
Miguel Escudero Roigé, núm. 177, id. 2.º
José Audi Mauri, núm. 181, id. 2.º
Pedro Sabaté Curto, núm. 186, id. 1.º
Francisco Bayerri Blanch, núm. 187, id. 1.º
Juan Royo Valldeperes, núm. 196, id. 1.º

Soldados por hallarse sirviendo en el Ejército: Francisco Estupiñá Ferré y Sogismundo Rodríguez Santos, números 207 y 239.

Pendientes hasta que termine la observación á que sus padres han sido sometidos: Domingo Mauri Salvadó y Ricardo Barrué Estrada, números 78 y 98.

Pendientes hasta el día 12 de Mayo próximo: Juan Tomás Ventura, núm. 26; Juan Rodríguez Royo, núm. 32; Pedro Rocamora Miró, núm. 49; Agustín Bel Sabaté, número 127, y Pedro Voltes Coml, núm. 132, para que se presenten á ser reconocidos.

Tomás Beltrán Favá, núm. 180, para que comparezca á ser tallado.
Juan Roca Curto, núm. 104, para presentar su partida de bautismo debidamente autorizada.

Y Joaquina Escurriola Piñol, núm. 195, para presentar el certificado de nacimiento de su hermano Francisco, y si fuere casado, la partida matrimonial y fe de existencia de su esposa.

Próingos ante el Ayuntamiento: José Cid Valldeperes, núm. 31; Amadeo Rapesta Fontanel, núm. 63; José Andreu Talar, núm. 99, y Angel Subirats Borrull, número 232.

Baja por fallecimiento: Rafael Castells Franch, núm. 45.
Reemplazo de 1907.—1.ª Revisión

Inútiles: Ramón O'Callaghan, núm. 7; Juan Carres, núm. 46; Salvador Bau, número 70; Luis Coriella, núm. 77, y Manuel Sabaté, núm. 196.
Corto: Juan Monfort, núm. 88.

Exceptuados: José Fornós, núm. 6; Juan Lambrieh, núm. 15; Manuel Honet, número 19; Agustín Benet, núm. 40; Juan Montañés, núm. 56; José Baisie, núm. 66; Rafael Jaime, núm. 69; Juan Cugat, núm. 73; Ramón Ferré, núm. 95; José Porrés, núm. 102; Agustín Gilavert, núm. 105; Ricardo Moix, núm. 116; Vicente Curto, número 128; Antonio Tomás, núm. 129; Jacinto Curto, núm. 134; Amadeo Fabregat, núm. 159; Francisco Voltes, núm. 144; José Colomé, núm. 146; José Espany, número 163; Francisco Sabaté, núm. 197; Felipe Curto, núm. 208, y Francisco Cid, núm. 236.